Para despachos de oficio
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QUATRO.

Alex.ª de Sabedado el Rez^o al D.^r Cura

Doy fee q. en virtud de el Auuerdo antecedente pase a las Casas de Morada del D.^r Jorge Roldan Beneficiado y Cura propio de la Parroquial de esta Villa y lei el Auuerdo que en el se previene y a el efecto q. expresa dixo estaba pronto a asistir a dho Sortteo y p.ª q. conste lo pongo p.r dilix.ª en Luzaga y Abril Veinte y Cinco de dho año y lo firme

Ochoa

Sortteo de el dia 26 de Abril de el Sortteo de onze Soldados a los Catorze Ag.^a q. faltan p.ª esta Villa

En la Villa de Luzaga a Veinte y seis dia de el mes de Abril de mil setezientos y quatro a.

Estando Juntos en la Sala q.e esta en la Plaza Publica de ella los S.res Ex.^{mos} D.n Juan Sanz Millan Alcalde M.or de esta Villa Arias Alg.e de las Comerzios, Alc.e m.or de esta Villa y demas de Ordinario g. su Alg.d D.r Jorge Roldan Beneficiado y Cura propio de la Parroquial de ella